Carbonio **ccataldi@mitic.gov.py**

NOTIFICACION INCUMPLIMIENTO. REQUERIMIENTO DE PAGO DE GARANTIA CONTRACTUAL

From: UOC MiTIC < uoc@mitic.gov.py > lun., dic. 23, 2024 02:46 PM

Subject: NOTIFICACION INCUMPLIMIENTO. REQUERIMIENTO DE PAGO DE GARANTIA CONTRACTUAL

To: gobierno < gobierno@personal.com.py >

Cc: segurospatria < segurospatria@segurospatria.com.py > , Adonis Adalberto Barrios Villalba < aabarrios@mitic.gov.py > , Cinthya Raquel Cataldi Recalde < ccataldi@mitic.gov.py >

Attachments:

- Resolución 975 (8567) Terminacion contratos NÚCLEO S.A..pdf
- 178 - A NUCLEO ejecucion poliza.pdf

Señores
Núcleo S.A.
Dirección: Máximo Lira 522
Asunción, Paraguay
Correo Electrónico: gobierno@personal.com.py
Presente

Por medio de la presente, en cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución MITIC Nº 975/2024, se notifica a Uds. la rescisión de los Contratos UOC N° 06/2022 y UOC N° 10/2022, suscritos con esta cartera de Estado en el marco de:

1. LPN (SBE) UEP FEEI N° 01/2021: "Servicio de Conectividad para Establecimientos Educativos – Ejecutado por MITIC. Plurianual", ID N° 403.548.
2. LPN (SBE) UEP FEEI N° 01/2022: "Servicio de Conectividad para Establecimientos Educativos – Ejecutado por MITIC. Plurianual", ID N° 405.912.

Esta rescisión ha sido dictada en atención a los incumplimientos contractuales verificados, detallados en los Informes Técnicos N° 66/2024 y N° 70/2024, y el Dictamen Jurídico correspondiente. Dichos incumplimientos incluyen, entre otros:

- La falta de ejecución de las instalaciones de conectividad para los establecimientos educativos.
- La ausencia de pruebas concluyentes para justificar los retrasos en el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

INTIMACIÓN

En virtud del Artículo 72 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, se intima a la empresa Núcleo S.A. a que proceda al pago de las garantías contractuales, conforme se detalla a continuación, dentro del plazo de dos (2) días hábiles:

1. Póliza N° 1509004492 y endosos (Ejecución de contrato N 06/2022)
Monto: Gs. 135.073.515 (ciento treinta y cinco millones setenta y tres mil quinientos quince guaraníes)
Aseguradora: Patria SA

2. Póliza N° 1509004543 y endosos (Ejecución de Contrato N 10/2022)
Monto: Gs. 562.210.012 (quinientos sesenta y dos millones doscientos diez mil doce guaraníes)
Aseguradora: Patria S.A.

De no cumplirse con el pago en el plazo señalado, se procederá a la ejecución de las garantías y la remisión de los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los efectos legales correspondientes.

Se acompaña copia de la Resolución MITIC Nº 975/2024 para su conocimiento y cumplimiento.

Quedan Ustedes debidamente notificados.

Atentamente.

Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación - MITIC
Dirección: Complejo Santos E5 - Gral. Santos 1170 c/ Concordia
Teléfono: +595 21 2179112

---

correo.mitic.gov.py